cidad para colocar cómodamente en él todos los oficios del Almirantazgo.

Quando asistais al Consejo se observará para Ceremonial para el vuestro recibimiento un ceremonial en todo conformirante en el Conme al establecido en el de Estado; y tomada sejo, y órden de vuestra silla, que siempre ha de permanecer al asientos de los mifrente y baxo del dosel, se sentarán los consejeros, nistros. luego que se lo mandeis, en los bancos de los lados, ocupando los tres Generales por su antigüedad los primeros asientos por derecha é izquierda, y despues los demas ministros por sus oficios en el mismo órden que se hallan nombrados; y en vuestra ausencia del Consejo le presidirá desde su propio asiento el General primer nombrado, y así los demas; guardándose en lo sucesivo la antigüedad de consejeros entre los tres Generales. was con mondia de todo temeis b

5755

El Auditor general será siempre el primero Funciones del Auque dé su voto en los negocios de justicia, con ex- ditor general y de su posicion de las razones de hecho y de derecho en substituto, que lo funde; resumirá despues los votos de los otros vocales; dará las determinaciones al relator: y decretará los pedimentos de substanciacion y senalamiento de pleytos; y para que nunca dexen de llenarse estos objetos por enfermedad ó ausencia de este ministro, nombrareis un togado de qualquiera de mis Consejos, que sea su substituto.

Conside.

Variationes en las Se cheervarin las orignantas de Marina baardenasses const vo la inteligracia de que focas las antoridades es-

Todas las formalidades del tribunal se ar- La práctica del Alreglarán á la práctica de los demas Consejos; sien- mirantazgo se arredo obligacion del que presida en vuestra ausen- mas Consejos.